



SUCIN-GRAUD - 20.20

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2025

Señor brigadier general
WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO
 Director General de la Policía Nacional
 Carrera 59 Nro. 26-21 CAN
 Ciudad.

Asunto: Informe ejecutivo de auditoría interna específica al proceso que regula el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la información litigiosa del Estado (EKOGUI).

Respetuosamente envío a mi general, informe ejecutivo de auditoría interna específica al proceso que regula el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la información litigiosa del Estado (EKOGUI), registrada con el código 10232, dicha auditoría se llevó a cabo en la Secretaría General, en el período comprendido del 06/10/2025 al 10/10/2025. obteniendo los siguientes resultados:

UNIDADES VISITADAS	HALLAZGOS	CONCLUSIONES
1	0	8

Conclusiones

- Evaluadas aleatoriamente las obligaciones de los comités de conciliaciones en lo concerniente a la Ley 2220 del 30 de junio del 2022, se identificó el cumplimiento de las sesiones y funciones de quienes integran el comité en mención, constatando la sistematización y actualización del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado (EKOGUI) en los términos perentorios de acuerdo a las normas que lo regulan.
- Revisado el cumplimiento de la Circular No. 05 del 27 de julio de 2020 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, cuyo objeto es el “*Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (e-KOGUI) – Perfil Jefe de Control Interno*” se estableció que el sistema de información ha sido diligenciado en concordancia con los lineamientos establecidos por la agencia.
- Evaluado aleatoriamente el cumplimiento del Decreto 1069 de 2015, particularmente lo dispuesto en los artículos 2.2.3.2.1.2, 2.2.3.4.1.8, 2.2.3.4.1.9, 2.2.3.4.1.14 y disposiciones conexas, se determinó que la unidad cumple con las responsabilidades del administrador en lo relativo al registro, seguimiento y actualización de la información litigiosa en el sistema EKOGUI. Se evidenció que los registros se ajustan a los lineamientos normativos y procedimentales establecidos, permitiendo la trazabilidad, integridad y verificación oportuna de los datos relacionados con los procesos conciliatorios y judiciales reportados en la plataforma.

- Verificado el cumplimiento de las funciones asignadas al administrador del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado (EKOGUI), se estableció que dichas funciones se ejecutan plenamente, en estricta conformidad con las disposiciones normativas y reglamentarias.
- Cumplida la verificación selectiva y aleatoria al módulo de pagos, donde se registran los compromisos presupuestales a partir de la información suministrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; en lo referente a los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales o laudos arbitrales a cargo de la Policía Nacional, se evidenció que la gestión de pagos a través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) se encuentra alineada con la actualización de los procesos judiciales en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado (EKOGUI).
- Evaluados los riesgos identificados y las acciones implementadas, se constató que son adecuadas para mitigar posibles incidentes, asegurando el cumplimiento de la política de administración del riesgo.
- Verificado el despliegue del proceso auditado, se observó que el Área de Defensa Judicial de la Secretaría General, cumple con los parámetros establecidos en la Resolución 04408 del 26 de diciembre de 2024 *“Por la cual se expide el Manual de gestión del sistema de seguridad de la información para la Policía Nacional”*.
- Revisada la aplicación de los controles al proceso auditado, se observó que no se presenta riesgo de fraude o corrupción en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado (EKOGUI).

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Carrera 59 # 26-21
Teléfono:
ocint.graud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA